



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. ÓRGANO O UNIDAD ZONAL QUE REQUIERE EL SERVICIO

Gerencia de Estudios

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de los servicios de consultoría de una persona natural y/o jurídica especializada en trabajos de ejecución de exploraciones geotécnicas a cielo abierto y ensayos de laboratorio de mecánica de suelos y roca, para la elaboración del estudio de geología y geotecnia del Proyecto de Inversión 3: Emp. 5N (Santa Cruz) – Tocache – Alto Santa Cruz, San Martín.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Es necesaria la contratación del servicio de Trabajos de ejecución de exploraciones geotécnicas a cielo abierto y ensayos de laboratorio de suelos y roca, para la elaboración geología y geotecnia del Proyecto de Inversión 3: Emp. 5N (Santa Cruz) – Tocache – Alto Santa Cruz, San Martín, resultando necesario que para ello se disponga la Contratación del Servicio Pertinente.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Objetivo General

Contar con el servicio Profesional para los servicios de trabajos ejecución de exploraciones geotécnicas a cielo abierto y ensayos de laboratorio de suelos y roca, para la elaboración geología y geotecnia del Proyecto de Inversión 3: Emp. 5N (Santa Cruz) – Tocache – Alto Santa Cruz, San Martín, con la finalidad de cumplir con las metas establecidas y encargo establecido del sector para el presente ejercicio económico.

5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

5.1 ALCANCE

Realizar los trabajos ejecución de exploraciones geotécnicas a cielo abierto y ensayos de laboratorio de suelos y roca, para las acciones necesarias para el cumplimiento de metas en la ejecución del proyecto de Infraestructura Vial por parte de la GERENCIA DE ESTUDIOS referidos al Capítulo de Geología y Geotecnia, por lo que se requiere realizar los respectivos trabajos, mediante la **ejecución de**



BICENTENARIO
PERÚ 2021



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

exploraciones geotécnicas a cielo abierto y ensayos de laboratorio de mecánica de suelos y roca, obtenidos del servicio de exploración geotécnica, con el objetivo de obtener información de las condiciones del suelo, parámetros geotécnicos, dinámicos elásticos y condiciones del suelo, para el estudio de cimentación de estructuras..

5.2 ACTIVIDADES Y/O TAREAS DEL PROVEEDOR

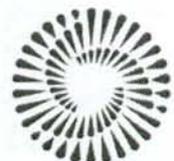
- Ejecución de 03 calicatas en los sectores definidos por el especialista de geología y geotecnia de PVD. Las calicatas deberán tener una profundidad mínima de excavación de 3.00 m; así mismo se deberá realizar el registro estratigráfico, muestreo, embalaje, etiquetado y traslado de muestras obtenidas por cada calicata desde el área del proyecto al laboratorio de mecánica de suelos.

Se deberán tomar fotografías de las exploraciones, tomar registro describiendo la estratigrafía y obtener muestras alteradas (en sacos de 30 kg aprox) y/o inalteradas (en molde de 30cm x30 cm) según el suelo encontrado, rotulando cada muestra para su identificación.

Todas las muestras serán trasladadas al laboratorio de suelos para el ensayo correspondiente de cada una de ellas.

- Ejecución de ensayos estándares y especiales a cada una de las 03 muestras entregadas por el equipo de exploraciones geotécnicas al laboratorio de suelos. La ejecución de los ensayos físicos y mecánicos de cada una de las muestras son:
 - Clasificación Granulométrica (SUCS)
 - Límites de Atterberg
 - Humedad Natural
 - Densidad de campo
 - Peso unitario y específico de cada estrato.
 - Corte Directo en suelos arenosos o remoldeado en gravas.
 - Triaxial CU para la resistencia no drenada en arcillas.
 - Ensayos Químicos (Sales, Sulfatos e Hidrógeno)

Se acota que, los ensayos especiales (corte directo y triaxial) dependerán de las características físicas del suelo: granulares, finos, y/o plásticos, y suelos





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

granulares con condiciones probables de licuefacción por saturación del suelo.

Con respecto a los ensayos de clasificación granulométrica (SUCS) límites de Atterberg, humedad natural, peso unitario y específico; así como, los ensayos químicos se realizarán en cada una de las muestras.

- Obtención de 01 muestra de roca en el sector definido por el especialista de geología y geotecnia de PVD. La muestra obtenida debe ser de un cubo 30cm x 30cm x 30cm.
- Ejecución de ensayos de roca a la muestra obtenida. La ejecución de los ensayos físicos y mecánicos de la muestra son:
 - Propiedades elásticas de las rocas (modulo elástico y relación de Poisson)
 - Ensayo a la compresión simple
 - Ensayo de peso unitario, absorción y porosidad de la roca.
 - Corte directo en diaclasas.

5.3 RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

- El proveedor del servicio deberá contratar una póliza de Seguro Complementario de Trabajo y Riesgo (SCTR), por el plazo de ejecución del servicio.
- El proveedor deberá contar con equipo de cómputo portátil (laptop), de comunicaciones (teléfono celular), y otros.

6. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

6.1 LUGAR

- El servicio se ejecutará de manera **no presencial**, por lo que no será necesario que el proveedor se encuentre físicamente en la sede central de PROVÍAS DESCENTRALIZADO.

6.2 PLAZO

- El Servicio se iniciará a partir de la recepción de la Orden de Servicio, por un periodo máximo de quince (15) días calendario.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

7. RESULTADOS ESPERADOS (Entregables)

- El Proveedor del Servicio deberá presentar, al terminar la prestación de su servicio. La entrega será en versión física y versión digital (en archivo editable), de la siguiente documentación:
 - A. Registros de ensayos y, panel fotográfico - Informe Final con RESULTADOS de las muestras obtenidas.
 - B. CD incluyendo: informe final, álbum fotográfico, datos procesados, registros de campo y laboratorio.

ENTREGABLE:

- **ÚNICO ENTREGABLE:** Dentro de los quince (15) días calendario de iniciado el servicio conteniendo el resultado de lo evaluado, detallado en el numeral 5.2.

8. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR

8.1 CONDICIONES GENERALES:

- Tener Registro Único de Contribuyente habilitado (RUC).
- Tener Código de Cuenta Interbancario registrado
- Tener Registro Nacional de Proveedores (RNP)

8.2 CONDICIONES PARTICULARES:

PERFIL

- 8.2.1 Persona natural o jurídica con experiencia profesional en trabajos de campo en estudios de mecánica de suelos y/o geotecnia de proyectos viales, expedientes y/o similares mínima de 02 (dos) años.
- 8.2.2 El consultor deberá demostrar experiencia comprobada en al menos tres servicios similares al presente servicio.
- 8.2.3 El consultor para garantizar la calidad del servicio deberá contar como mínimo del siguiente personal:



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Jr. Camaná 678 – Lima – Perú
Pisos 2, 5, 7 al 12
Central telefónica. (511) 514 5300
www.gob.pe/pvd



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provincias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

8.2.3.1 Responsable Técnico: Ingeniero Geólogo, con experiencia de mínima de 4 años a partir de su colegiatura de haber participado en la formulación de estudios Geotécnicos para Carreteras y/o Puentes, con conocimientos de ensayos de laboratorio de mecánica de suelos y rocas.

8.2.3.2 Técnico de Suelos: Con título en la Especialidad de Suelos, Concreto y Asfaltos y/o similares con experiencia mínima de 3 años desde su titulación, en la realización de exploraciones de campo y ensayos de laboratorio de materiales.

9. OBLIGACIONES

9.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- El proveedor es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, debiendo responder por la ejecución de la prestación.

10. ADELANTOS

No corresponde

11. SUBCONTRATACIÓN

No corresponde

12. FORMA DE PAGO

- **Pago Único**: 100% del monto del total contratado, luego de emitirse la respectiva conformidad.

13. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La coordinación, supervisión y conformidad será otorgada por el Gerente de Estudios, para lo cual deberá contar con el entregable remitido por el proveedor, SCTR, Factura, de ser el caso. La conformidad será otorgada en un plazo no mayor de diez (10) días calendario de presentado el respectivo entregable.



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Jr. Camaná 678 – Lima – Perú
Pisos 2, 5, 7 al 12
Central telefónica. (511) 514 5300
www.gob.pe/pvd



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo de responsabilidad del profesional por los vicios ocultos de los servicios ofertados, no será menor a un año contado a partir de la conformidad final otorgada.

15. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN, de ser el caso.

Si EL PROVEEDOR incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso.

Hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVIAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.

16. OTRAS PENALIDADES (OPCIONAL)

No corresponde

17. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El proveedor acepta expresamente que no llevará a cabo acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción.



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Jr. Camaná 678 – Lima – Perú
Pisos 2, 5, 7 al 12
Central telefónica. (511) 514 5300
www.gob.pe/pvd



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Sin limitar lo anterior, el proveedor se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el estado peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

18. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, sus modificaciones y lo establecido en su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones y su Reglamento.

De la misma forma, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también, en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de canales dispuestos por la entidad. El proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Jr. Camaná 678 – Lima – Perú
Pisos 2, 5, 7 al 12
Central telefónica. (511) 514 5300
www.gob.pe/pvd



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

19. OTRAS CONSIDERACIONES

Confidencialidad:

El POSTOR deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

EL POSTOR no podrá utilizar la información proporcionada por la entidad para realizar acciones legales que perjudiquen la imagen, sus finanzas o cualquier aspecto socio laboral y ambiental. Previamente deberá comunicar a la entidad en el plazo de un (1) día hábil de enterado de alguna situación ilícita a la entidad, para el trámite de atención en el marco de la política de anticorrupción.

En tal sentido, el POSTOR deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos, información de personal, de salud, económica, sociolaboral, y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor.

Propiedad Intelectual:

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

A solicitud de la Entidad, el contratista tomará todas las medidas necesarias, y en general, asistirá a la Entidad para obtener esos derechos.

20. RESOLUCIÓN DE CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO

El procedimiento de resolución de contrato se encuentra regulado en el Instructivo N° 6-2017-MTC/21, denominado "Lineamientos para el trámite de requerimientos de bienes, servicios y consultorías de servicios en general hasta 08UITs", aprobado mediante Resolución Directoral N° 308-2017-MTC/21, la cual puede ser descargada del siguiente link:



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Jr. Camaná 678 – Lima – Perú
Pisos 2, 5, 7 al 12
Central telefónica. (511) 514 5300
www.gob.pe/pvd



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

<http://files.proviasdes.gob.pe/produccion/PublicacionesSIGAT/PVDES/RESOLUCION ES/RD-2017-00317-999.pdf>

Es cuanto informo a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente;



Ing. OMAR MARTÍN VALLEJÓS ROLANDO
Especialista en Geología y Geotecnia.

OMVR/omvr
Archivo
Ing. Luis Otoya



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Jr. Camaná 678 – Lima – Perú
Pisos 2, 5, 7 al 12
Central telefónica. (511) 514 5300
www.gob.pe/pvd